



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

DECRETO 157/2022, de 21 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras "Modernización del sistema de abastecimiento en Hernán Pérez para impulsar el ahorro y la eficiencia energética". (2022040225)

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad tiene atribuidas por Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de infraestructuras hidráulicas. Por su parte el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración, atribuye a la Consejería el ejercicio de las competencias en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la coordinación de las políticas de aguas autonómica, así como la regulación del abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas de conformidad con el artículo 5.1.a) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en su redacción dada de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Modernización del sistema de abastecimiento en Hernán Pérez para impulsar el ahorro y la eficiencia energética", el proyecto fue aprobado en fecha 8 de julio de 2022, y en relación con el procedimiento expropiatorio se ha practicado información pública mediante Resolución de 24 de agosto de 2022 (DOE n.º 175, de 12 de septiembre). Asimismo, se han practicado notificaciones individuales a los particulares afectados y el resto de las publicaciones exigidas legalmente, incluida la publicación en el BOE por encontrarse con titulares con domicilio desconocido, habiéndose recibido alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, de D. Julio Martínez Muñoz, Doña Heliodora Vegas Cepa y Doña Consuelo Pastor Villanueva. Se han contestado las alegaciones recibidas, constando en el expediente acreditación de lo actuado. En anexo al presente decreto se publica la relación de afectados, a results del trámite de información pública.

El municipio de Hernán Pérez se abastece de agua desde una serie de captaciones sitas en la sierra próxima, denominadas Tres Arroyos, Pernetano, Genosa y Tierra Hundida. Desde las captaciones se lleva el agua hasta los dos depósitos reguladores mediante conducciones





por gravedad de diversos diámetros. Para eliminar las elevadas presiones que tendrían lugar en las tuberías, debido a los importantes desniveles, tienen instaladas arquetas de rotura de carga en puntos estratégicos.

Las instalaciones actuales de los depósitos carecen de suministro eléctrico, funcionando el sistema de dosificación mediante un precario sistema fotovoltaico. Todo lo cual provoca que existan varias carencias como falta de presión, quedando zonas sin servicio adecuado, exceso de agua, imposibilidad de vaciado de los depósitos reguladores... Al no tener una adecuada conexión eléctrica para su funcionamiento, se corre el riesgo de desabastecimiento de agua potable.

La cloración se produce en el depósito, mediante un sistema en el que gran parte de sus elementos se encuentran obsoletos y repartidos entre las dos casetas de válvulas de ambos depósitos reguladores. Por ello, el sistema de cloración no permite asegurar la calidad de las aguas.

La solución a todos los problemas viene determinada por la construcción de un nuevo depósito elevado que permita asegurar la presión a toda la localidad y gestionar con una mejor garantía el suministro de agua potable. Además de la modernización de las instalaciones que potabilizan el agua, con mejoras en el suministro eléctrico y en el propio funcionamiento de las mismas.

Se está pues, ante un problema de riesgo evidente de desabastecimiento de agua potable a la población de Hernán Pérez, por lo que la disposición de los terrenos en el menor plazo posible, a través del procedimiento de urgencia de la ocupación, dentro de la legalidad vigente, posibilitaría un comienzo más temprano de la obra, al poder disponer de los terrenos antes de llegar a un acuerdo sobre el justiprecio, y por consiguiente, ello redundaría en los correspondientes beneficios sociales, medioambientales y económicos inherentes a su pronta construcción.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de diciembre de 2022,

DISPONGO

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Modernización del sistema de abastecimiento en Hernán Pérez para impulsar el ahorro y la eficiencia energética", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Adminis-





tración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 21 de diciembre de 2022.

La Consejera para la Transición Ecológica y
Sostenibilidad,
OLGA GARCÍA GARCÍA

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

EXPEDIENTE: PRC88098L1 Modernización del sistema de abastecimiento en Hernán Pérez para impulsar el ahorro y la eficiencia energética

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009300 Hernán-Pérez Cáceres

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Ocupación			
1/0	14	37	MARTINEZ MUÑOZ, JULIO Y PASTOR VILLANUEVA, CONSUELO	12 702	TOT SER	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	12,00	
3/0	2	310	GORDO LLORIAN, RAFAEL	54	SER	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	6,00	
4/0	2	287	MANGAS SANCHEZ, JESÚS	4 75	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	6,00	
5/0	2	288	VEGAS CEPA, HELIODORA	4 504	TOT SER	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECA1ª	6,00	
6/0	2	291	DIAZ CORCHERO, ENGRACIA (HRDROS)	4 220	TOT SER	Olivos secano Olivos secano			
8/0	2	290	DIAZ CORCHERO, ENGRACIA (HRDROS)	5	SER	Olivos secano			
9/0	2	292	FERNANDEZ TELLO, CLARA (HRDROS)	3.072	TOT	Pastos			
11/0	2	274	BARBERO DIAZ, LINO	4 190	TOT SER	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano			

TOT: EXPROPIACIÓN TOTAL SER: SERVIDUMBRE TEM: OCUPACIÓN TEMPORAL

